



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Ciarrocca - EX-2022-01061811- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01061811- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) por el periodo que va desde el 30 de noviembre del 2022 al 29 de diciembre del 2022;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante, obrante en orden 2 y el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante en orden 3 y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Privado VI" (RHCS 439/2021), y un cargo en planta permanente Nodocente Categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo en el Departamento de Estudios Básicos;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) por el periodo que va desde el 30 de noviembre del 2022 al 29 de diciembre del 2022; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

